

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2025

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Atn.: Técnico Segundo CRISTIAN EDGARDO CONTRERAS GONZALEZ

Técnico Especialista Asistente Material Y Equipo Bomberos

Asunto: Justificación Facturación mes de agosto 2025, del **Contrato No 246-00-A-COFAC-DILOS-2024**

Respetados señores:

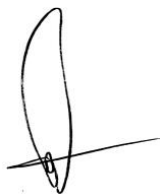
Nos permitimos aclarar de manera formal, en referencia a la facturación con fecha posterior al cierre contable, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de agosto de 2025, esto es de las facturas electrónicas de venta No. FE291 – FE293 – FE294, se debió esta única vez a que se presentaron Inconsistencias aleatorias generadas por el sistema de facturación electrónica en la glosa de los documentos electrónicos generados en esas fechas, en lo que tiene que ver con la sección en la que se especifican los detalles del documento tales como:

- el código de los productos y/o servicios que se incluyen en la factura;
- la cantidad y unidad de medida de los productos o servicios de la transacción;
- inclusión de decimales en el precio unitario, como el precio total de la factura

Estas incongruencias en la información, hicieron que se genera el rechazo por parte de la DIAN durante el [proceso de validación previa](#). Por tal razón no se pudieron expedir en el plazo máximo establecido por la entidad.

No obstante, nos permitimos precisar que los mantenimientos ejecutados y relacionados en las facturas antes mencionadas, se ejecutaron antes del 20 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato citado en el asunto cuyo objeto es: *“El servicio de mantenimiento preventivo (Fase 2), predictivo y/o correctivo (Fase 3) para los vehículos de bomberos en su sistema automotriz y de extinción de incendios que prestan el servicio de atención de emergencias, salvamento y extinción de incendios en las unidades militares aéreas, conforme al anexo técnico.”*

Agradecemos su amable atención.



FIRMA: _____

CAMILO ANDRES RAMIREZ ARISTIZABAL

C.C. No.80.875.683 de Bogotá D.C.

Representante Legal

RB TECNOLOGIA SAS

NIT: 900.063.374-4